



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jtrato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 062 00			
DEMANDANTE	Wilmar Leonardo Puerto Solano y otros	DOC. IDENT.	1.118.546.925 de Yopal
DEMANDADA	Acuameunier S.A.S.		
ASUNTO	Culpa Patronal.		

Visto el informe secretarial que antecede, mediante providencia anterior se había dispuesto mantener el expediente en Secretaría en espera de asignación de fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S.

En tal sentido, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 1 del Acuerdo PCSJA 20-11567 del 5 de Junio de 2020, se dispone:

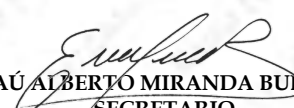
PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

TERCERO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandada para que en el término máximo de **CINCO (5) DÍAS** actualice su canal de notificación digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO